



PROYECTO DE RESOLUCION

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

Declarar su adhesión al **Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial** que se celebra el 21 de marzo de cada año proclamado por resolución A/RES/2142/XXI de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.

EDUARDO BARRAGAN
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



FUNDAMENTOS

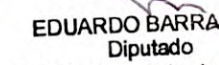
La Carta de las Naciones Unidas está basada en los principios de la dignidad y la igualdad inherentes a todos los seres humanos siendo uno de sus principios rectores el de promover y estimular el respeto universal y efectivo de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de todos, sin distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión. En este sentido, la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial del 20 de noviembre de 1963 -resolución 1904 (XVIII) de la Asamblea General- enuncia la necesidad de eliminar rápidamente en todas las partes del mundo la discriminación racial en todas sus formas y manifestaciones y de asegurar la comprensión y el respeto de la dignidad de la persona humana. Es claro e indubitable que toda doctrina de superioridad basada en la diferenciación racial es científicamente falsa, moralmente condenable y socialmente injusta y peligrosa, siendo injustificable cualquier tipo de discriminación racial.

La discriminación racial es una negación de los derechos humanos que compromete gravemente los principios de justicia, libertad individual y dignidad humana. Por tal motivo y con el objetivo de crear conciencia en la ciudadanía para comprometerse en la lucha contra este terrible flagelo mundial es que la Asamblea General de las Naciones Unidas, conforme Resolución A/RES/2142/XXI de 26 de octubre de 1966, proclama el 21 de marzo como Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial. Los Estados, junto a las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, tienen el deber de llevar adelante programas de acción encaminados a eliminar las numerosas prácticas discriminatorias y prejuicios impulsando el fomento del principio de igualdad garantizando a toda la población el disfrute de



los derechos humanos básicos como el derecho al voto, a la igualdad de oportunidades económicas y al libre acceso a los servicios sociales, sin distinción de razas.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto.


EDUARDO BARRAGAN
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.